



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 23/2013 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se reformula la letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con la propuesta elevada por el Padre Presbítero don Oscar Osvaldo Pérez, sobrino-nieto directo del autor de la letra original, cuyas estrofas se transcriben en el artículo 2° de la presente.

Artículo 2°.- Se establece el siguiente texto como letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro:

1ª PARTE

En el cielo de Argentina
una estrella más brilló:
¡Río Negro, a las provincias
su pujanza incorporó!

Patagónica su tierra,
junto al mar es bendición:
¡sus riquezas para todos
construyendo la Nación!

2ª PARTE

Por eso vamos alegres, confiados
a la conquista de un gran porvenir:
todos unidos cual nobles hermanos
en arduas bregas, vivir y morir...

El valle, el río, el golfo, los Andes:
arado y pluma, bien juntos los dos
han de alcanzarnos el triunfo radiante
bajo el auspicio benigno de Dios.

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 26 de Abril de 2013



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1ª PARTE.

En el cielo de Argentina
Una estrella mas brillo:
¡Río Negro, a las provincias
su pujanza incorporó!

Patagónica su tierra,
Junto al mar es bendición:
¡sus riquezas para todos
construyendo la Nación!

2ª PARTE.

Por eso vamos alegres, confiados
A la conquista de un gran porvenir:
Todos unidos cual nobles hermanos
En arduas bregas, vivir y morir...

El valle, el río, el golfo, los Andes:
Arado y pluma, bien juntos los dos
Han de alcanzarnos el triunfo radiante
bajo el auspicio benigno de Dios.